

QUILMES, 29 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0462/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las distintas afiliaciones, los honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo de las distintas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las actividades específicas que competen a la mencionada División, acarrearán la erogación de fondos para su correcto desarrollo.

Que entre las mismas, se encuentran las generadas por los servicios no personales.

Que para efectuar dichas erogaciones resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz la participación en las actividades mencionadas precedentemente, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

Que a fs. 94 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 734/10, obrante a fs. 99.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones correspondientes a la participación en los distintos encuentros deportivos que desarrolla la División de Deportes, en concepto de:

**Inciso 3: Servicios no Personales** por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00865**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes